

179

Sandoval
Ortega
Cortina
Ley y Manresa
Ley y de Sotelo
Berenguer
Belm. Jr.
Bagheto
Torres
Guizas
Fijo.

aquejlos tomaron la palabra varios S. señores sosteniendo
unos la validez del acuerdo denil anterior cuarenta y uno
y otros la de veinte y nueve de Noviembre del año anterior y
declarado el punto suficientemente discutido, se fijó por la mesa
la proposicion siguiente, haciendole presentada cuarenta
se entendia esta una sucesion por los señores Guizas, Arza
y S. Pedro y Marques del Villar, que fue retirada por sus
autores despues de las observaciones que sobre la misma se hicieron
por varios señores, siendo la dela mesa esta: Se acuerda
a efecto el acuerdo del año mil ochocientos cuarenta y uno, dictado
sobre la futura dela plaza de Segundo Director á
favor de Dr. José Gomazas Brulete, ó el que se dictó en
veinte y nueve de Noviembre ultimo sobre el mismo obje-
to, sin perjuicio de lo que la sociedad acuerde en vista
del informe dela comision nombrada en esta ultima.
Puesta á votacion y siendo este nominal á peticion del
sobre la plaza infrascrito secretario, dispuso debia estar por la ba-
ra del 2º Director del acuerdo del año mil ochocientos cuarenta y
uno visto la condicion expresada en la proposicion
que se vota los Ss. Marques del Villar, Linares San
Pedro Cortina, Gomez Tavala, Guizas, Iniesta, Flores
Mayoral, Ortega, Ley y Manresa, Bagheto, Berenguer,
Belmonte Fernandez, Sandoval, Ley y Dr. Jose Maria,
Torres Lira & Srta. Catalina y Director y por la
votacion del de veinte y nueve de Noviembre ultimo, los
Ss. Valleymora, Bagheto y Fijo, quedando por
coniguiente hecho el correspondiente escrutinio apro-
bada la validez del acuerdo del año mil ochocien-
tos cuarenta y uno.

El Sr. Valleymora manifestó no poder asistir